Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL ■ NACIONAL de la gente

Asunción, 01 de marzo de 2019

NOTA UOC Nº 144/19

Señores
INMOBILIARIA SOLOAGA ARRUA S.A.C.I.A
Tel/fax: 071 - 201580
Presente:

Ref.: LC Nº 01/2019 - "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID: 356.352 Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución MTESS N° 669/19** de fecha 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Trabajo resolvió adjudicar a vuestra firma en el llamado de referencia, por un total a contratar de ***Gs. 162.000.000. (Guaraníes, ciento sesenta y dos millones)***

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Condición de Dominio.

Abog. Christina Barba
Director
UOC - SNPP

Avda. Mariscal López N° 480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-082
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

recibido 01/03/19
13:00 HS.

SOLOAGA-ARRUA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | SINAFOCAL | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Asunción, 01 de marzo de 2019

NOTA UOC Nº 143/19

Señores
ABASTO S.A
Tel/fax: 0971 525-090
Presente:

Ref.: LC Nº 01/2019 - "ALQUILER DE INMUEBLES PARA SEDES Y REGIONALES DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID: 356.352 Comunicación de Adjudicación.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de comunicar que por **Resolución MTESS N° 669/19** de fecha 01 de marzo de 2019, el Ministerio de Trabajo resolvió adjudicar a vuestra firma en el llamado de referencia, por un total a contratar de ***Gs. 71.500.000. (Guaraníes, setenta y un millones quinientos mil)***

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, dicha garantía deberá tener una vigencia hasta 30 días posteriores a la finalización del contrato; contados desde la suscripción del mismo.-

Así también le recordamos que deberán presentar los documentos requeridos para la firma del contrato indicados a continuación:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Condición de Dominio.

Recibido Juevas 12/58

Abog. Christian Barba
Director
UOC - SNPP